

Las partidas de Bautismo del referido D<sup>n</sup> Miguel, y su  
Padre D<sup>n</sup> Alfonso, y los dos por uno de este con D<sup>n</sup> Isabel de  
Castro y la de D<sup>n</sup> Pedro y su Abuelo con D<sup>n</sup> Francisca  
Ramona Garcia, cuyos documentos acompaña, y que se  
ponga testimonio de la distincion de Estado que agiere ob  
venga, todo como se ve el año de mill seiscientos y setenta  
hasta el mill y setenta y cinco en los q<sup>ue</sup> fueron  
Oxigenos los d<sup>os</sup> Padre, Hijo, y el Pretendiente D<sup>n</sup>  
Miguel no habiendo mandado con D<sup>cho</sup>, ni carga al  
gana como sí. A fin de que se cumpla lo mandado  
por la Superioridad; De cuya Requiritoria se  
hizo relación, y en su virtud trató y confirió el  
Ayuntamiento sobre su contenido. Acordó se  
guarde y cumpla; y que preceda la citacion  
de D<sup>n</sup> Magin Cano Procurador Sindico Gene  
ral se hagan los Cotejos y comprobaciones de lo docum<sup>ta</sup>  
que acompañan a dicha Requiritoria, y se pongan los  
testimonios que en ella se piden de lo q<sup>ue</sup> constare y fuere  
verdad; Te rogadas las diligencias correspond<sup>tes</sup>,  
vuelva este Expediente al Juzgado donde di  
mana, con testimonio de esta resolución.

Liz<sup>a</sup> de Tornero. l<sup>o</sup> Cito Memorial de Sebastian del Oficial de Tornero  
en esta C<sup>iu</sup>d, suplicando rendidamente se sirva concederle D<sup>cha</sup>.